



DECRETO EXENTO Nº 1282 -

ANGOL,

29 NOV. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Solicitud del Jardín y Sala Cuna "Las Abejitas" para hacer uso de permiso con compensación de tiempo de trabajo;
- d) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** a las funcionarias del Jardín y Sala Cuna "Las Abejitas", para hacer uso de Permiso con compensación de tiempo, realizado el día 27 de Octubre del 2018, según el siguiente detalle;

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	FECHA DEL PERMISO
ANA OLAVE VERGARA		17.12.2018
ANNEMARIE WEIBEL BADILLA		30.11.2018
CAROLINA GONZALEZ CONTRERAS		06.12.2018
JESSICA PAREDES PAREDES		03.12.2018
ALEJANDRA SANTANDER ASTETE		04.12.2018
YUDITZA RODRIGUEZ CARVAJAL		27.11.2018
ISABEL URRA ZAPATA		19.12.2018
JAIME BUGMAN SALGADO		29.11.2018
JOCELYN MUÑOZ ALVAREZ		26.11.2018

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal /Secretaría Dem /Departamento de Personal Dem /Consolidado /Jardín y Sala Cuna/V.T.F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos